

PRESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-1676

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE con Resolución No. SB-DTL-2021-0854 de 19 de abril del 2021, se calificó a la Arquitecta Diana Carolina Flores Salazar, con cédula No. 05027663448, como perito valuador en el área de bienes inmuebles, en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos;

QUE verificada la documentación se determina que en el considerando primero y en el artículo 1 de la mencionada resolución se ha deslizado un error respecto del número de cédula;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1848-M de 10 de septiembre del 2021, se considera procedente efectuar la rectificación del número de cédula; y,

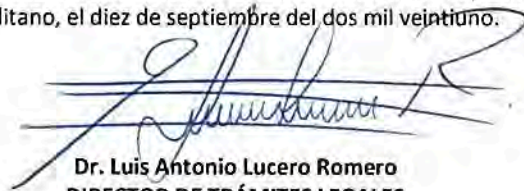
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-142787 de 17 de febrero del 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR en el considerando primero y en el artículo 1 de la Resolución No. SB-DTL-2021-0854 de 19 de abril de 2021, el número de cédula de "05027663448" por "0502766348".

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE.- a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre del dos mil veintiuno.



**Dr. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre del dos mil veintiuno.



**Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL**